



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.065 / 2017.-

ZAPALLAR, 11 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017 de fecha 3 de Abril de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 464/2017, de fecha 11 de Julio de 2017, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Certificado del 10 de agosto del 2017, emitido por el Alcalde, Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2017.
- Certificado N°286/2017 de fecha 02 de agosto de 2017, emitido por Rubén Jerez Barrales, Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Transito y Mantención en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2017.
- Memorándum N° 10/2017, de fecha 4 de agosto de 2017, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2017.
- Certificado del 4 de agosto del 2017, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2017.
- Certificado del 02 de agosto del 2017, emitido por el Sr. Antonio Molina Daine, Secretario Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de agosto del 2017.
- Certificado del 10 de agosto del 2017, emitido por la Srta. María Adela Romero Leiva, Encargada de Adquisiciones, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de agosto del 2017.
- Certificados del 4 de agosto del 2017, emitido por el Sr. Andrés Oelckers Sainz, Director de Seguridad Pública, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2017.
- Certificado del 10 de agosto del año 2017, emitido por el Sr. Luis Parot Donoso, Administrador Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2017.
- Certificado del 9 de agosto del 2017, emitido por la Sra. María Ignacia Gamboa, Jefa de Administración y Finanzas, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2017.
- Certificado del 7 de agosto del 2017, emitido por el Sr. Hernán Fernández Baltra, Director de Obras, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2017.
- Certificado del 10 de agosto del 2017, emitido por el Sra. Alejandra Barriga Reyes, Directora DIDECO, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2017.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Certificado del 10 de agosto del 2017, emitido por el Sr. Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio del 2017.
- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.

DECRETO:

APRUEBASE el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de **JULIO de 2017**, de los funcionarios municipales que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Número Horas 50%	Total Horas Extras
459		BARRIGA REYES ALEJANDRA	Planta	8	40	90	1,142,718
135		CISTERNAS CHACANA DANILO	Planta	18	29	30	121,048
40		CISTERNAS PASACHE FRANCISCO	Planta	14	23	37	182,362
294		CRUZ AGUILERA MARCELO	Planta	8	40	64	895,792
169		FERNANDEZ BALTRA HERNAN	Planta	9	40	87	916,388
19		FIGUEROA CISTERNAS PAMELA	Planta	13	40	56	333,788
38		FIGUEROA FIGUEROA ALAN	Planta	13	28	37	226,988
293		GAMBOA GUAJARDO MARIA IGNACIA	Planta	8	40	67	923,402
70		GARRAO LARA VERONICA	Planta	10	39	31	402,693
395		GARRIGO RIQUELME VIRGINIA	Planta	8	40	81	1,053,998
24		GODOY ROJAS ADRIANA	Planta	14	40	60	300,802
5		MOLINA DAINE GERARDO ANTONIO	Planta	8	40	71	964,817
11		NUÑEZ GOMEZ RIGOBERTO	Planta	15	0	20	57,116
41		NUÑEZ OJEDA ESTELA	Planta	16	33	0	74,344
404		OELCKERS SAINZ ANDRES	Planta	8	40	88	1,121,274
450		PAROT DONOSO LUIS	Planta	8	40	70	951,012
9		REINOSO FIGUEROA JUAN CARLOS	Planta	9	40	76	832,618
34		RIVERA RIVERA JUAN	Planta	15	40	60	266,543
206		ROJAS NUNEZ REINALDO	Planta	12	40	30	278,736
6		SECO CISTERNAS JOSE	Planta	13	31	31	212,355
35		SILVA VALENCIA PATRICIO	Planta	15	32	31	167,303
39		TAPIA CISTERNAS LUIS	Planta	13	40	60	348,734
30		VALENZUELA ESTAY ISABEL	Planta	13	40	60	348,734
32		VERGARA GUAJARDO JORGE	Planta	15	40	51	240,841



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

31	VICENCIO QUERO SOLANGE	Planta	15	40	40	209,427
7	VILCHEZ BAEZ JUAN	Planta	15	0	46	131,368
29	VILLALON SILVA MIGUEL	Planta	14	31	31	183,167
21	ZAMORANO PALACIOS BARBARA	Planta	11	37	10	219,813
74	ALLENDES ORELLANA ANDRES	Contrata	13	10	10	68,501
286	CARCAMO TORREBLANCA CHARLEN	Contrata	18	40	60	206,982
252	CHACANA BASAEZ SEBASTIAN	Contrata	9	40	40	558,464
383	FARIAS FIGUEROA CESAR	Contrata	14	40	52	275,019
55	FIGUEROA FIGUEROA ALDO	Contrata	9	25	35	428,367
167	FIGUEROA FIGUEROA CLAUDIA	Contrata	16	40	60	251,176
157	HIDALGO SALAS JORGE	Contrata	13	10	40	180,594
213	MARTINEZ CURINAO JUAN	Contrata	13	10	40	180,594
56	MARTINEZ GARCIA RANKON	Contrata	12	10	40	212,720
89	PEDREROS SEPULVEDA JAVIER	Contrata	12	10	40	212,720

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH/ DA 5065 2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC /ffd.-